

FORMACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL EN MÉXICO 1824-1996

Dr. Juan de Dios GONZÁLEZ IBARRA *

INTRODUCCIÓN

Dentro del ejercicio de la vida democrática profundizando se llega al juego interno de la siguiente situación: toda libertad implica un indeterminismo, la libertad está enraizada en una materia volitiva concreta.

La libertad y aquí surge una tensión remite a la relación general individuo-colectividad, a la precisión de las correlaciones que plantean la relación entre la vida en sociedad y la necesaria gobernabilidad de la misma, o sea entre el individuo que necesita vivir en sociedad por múltiples razones mas conservando su personalidad y la necesaria coordinación y respeto de los derechos humanos de los demás, que sólo se puede dar en el ámbito público, en el cual lo electoral es sólo parte de lo que busca transparencia y gobernabilidad.

Según Cerroni¹ la libertad moderna es predominantemente jurídica, conforme la premisa de que “sólo bajo el gobierno de las leyes se es libre”, se llega a una situación limitativa “producto de la devaluación de la comunidad histórica, incapaz de constituirse sin la intervención alienante de la fuerza (derecho del Estado), la traducción egoísta y utópica del ideal comunitario a los términos de una ética de la responsabilidad, la devaluación de la ciencia como órgano capaz de abrirnos realmente la realidad y la posibilidad de transformación del mundo”.

* Profesor de Política Tributaria en la División de Estudios de Posgrado en la Facultad de Derecho de la UNAM.

¹ CERRONI, U., *La libertad de los modernos*, Ediciones Martínez Roca, S. A., Barcelona, 1972, p. 11.

En Grecia la libertad se concebía como un concepto indivisible de la totalidad social y personal, en la cual la ética ocupaba un lugar primordial.

Al respecto es conveniente citar como confirmación, a Düring uno de los reconocidos estudiosos de Aristóteles,² quien afirma “hoy día distinguimos entre ética individual y ética social, según que se refiera a un solo individuo o a la sociedad humana. Mas, según Aristóteles, el objetivo es idéntico para el individuo y para el Estado, y se manifiesta más claramente en el Estado”.

Desde la historia se escribió “Ciertamente merece nuestra estimación, si también el individuo alcanza ese objetivo, pero es más bello y más sublime, si pueblos y comunidades llegan tan lejos...”, afirma Aristóteles en su *Ética a Nicómaco*, y Düring sostiene que “en ninguno de sus escritos hay siquiera una alusión a que haya distinguido la ética (como ética individual) de la politike (como ética social).

Al encontrarnos en Frondizi que “la conexión entre responsabilidad y libertad parece tan íntima que podría establecerse el principio que a mayor libertad, mayor responsabilidad”,³ esto nos condujo a la segunda cuestión relativa a la relación entre la vida en sociedad o en la polis y la necesaria gobernabilidad de la misma, de las pláticas y discusiones que tuvimos nos planteamos el reto de comprender y explicar lo anterior, comunicándolo por escrito para enriquecerlo con su crítica y poder continuar con futuras investigaciones.

Conforme la división del conocimiento por grados que van desde las nociones, conceptos y categorías, de acuerdo con estas últimas sostendremos que en ellas radica el conocimiento epistemológico, éste es el que reflexiona e intenta explicar no sólo fenómenos, datos o procesos, sino que trascendiendo a los conceptos, pretende entender y explicar la esencia de la realidad y el conocimiento de la misma, mientras en el primer nivel nos movemos en el descriptivo de las apariencias u óntico, en el segundo u ontológico, éste es explicativo en términos de funcionamiento o estructuras, el epistemológico explicar el ser-conocer integrados, el sujeto-objeto en su relación transformadora y transformativa, esto se rompe en el momento de la revolución científica galileana o mecanicista, en el que lo importante no es ya el conocer sino el *dominar*, por medio de la aplicación de ese conocer

² DÜRING, I., *Aristóteles*, UNAM, México, 1990, p. 672.

³ FRONDISI, R., *Introducción a los problemas fundamentales del hombre*, Breviarios, Fondo de Cultura Económica, México, 1992, p. 155.

para controlar la naturaleza por medio de ingenios o inventos que van desde el telescopio hasta, en la actualidad, las supercomputadoras.

Las escuelas que han tratado de explicar el conocer son muy diversas partiendo de dos axiomas: el de Parménides de Elea, que sostiene el principio de identidad o sea, que lo que es y lo que no es no es, esto significa que algo no puede ser y no ser al mismo tiempo; por otra parte Heráclito de Efeso sostuvo lo contrario que la contradicción es la base de la realidad, que la realidad, sus objetos y sujetos están en perpetuo cambio, esto significa que las cosas son y están dejando de ser en el mismo instante, que la realidad es dinámica por esa lucha, procesal, ya que como mencionó, nadie puede bañarse dos veces en las aguas del mismo río.

También podemos sostener que se han presentado dos principios: el de la perspectiva idealista que sostiene que el conocimiento nos viene de las ideas puras conforme Platón y su alegoría de que el hombre sólo logra ver las sombras de esas ideas al pasar por una caverna iluminada, y la otra o materialista que sostiene que el conocimiento es un elevarse de lo abstracto a lo concreto.

Si dividimos a la filosofía de la ciencia (la segunda ya no será epistemológica) en dos tradiciones: ⁴ la aristotélica que parte de la observación, para dar razón de los hechos, que va de esa observación inductiva hacia los principios explicativos gracias al cual se llega a un segundo paso que es la deducción, existiendo cuatro causas: la formal, la material, la causa eficiente y la final.

Este telos es de suma importancia para Aristóteles, él “que distingue lo que se hace por utilidad (*chrêsis*) y lo que se hace por el conocimiento (*gnôsis*); o sea, distingue entre razón práctica (*frónesis*) y teórica (*sophîa*), actividad (*askolâzen*) y ocio (*skolê*)”,⁵ aquí podríamos incluir la *póesis* como la actividad creadora; conforme a lo anterior del *telos* siempre debe estar presente en la acción del hombre y la *polis*.

Al respecto debemos recordar después de la reciente Guerra del Golfo Pérsico, que el historiador de la ciencia Koyré nos ha dicho que son los árabes los grandes maestros y *educadores* del Occidente latino, en virtud de que fueron en la edad media quienes preservaron a tra-

⁴ MARDONES, J. y URSÚA, N., *Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica*, Fontamara, México, 1987, p. 16.

⁵ ALIGHIERO, M. M., *Historia de la educación I, Siglo XXI Editores*, México, 1987, p. 90.

vés de la traducción y difusión el pensamiento griego gracias a Al-Farabi, Boecio, Avicenas y Averroes.⁶

La segunda filosofía de la ciencia o galileana ya no está preocupada por el *telos*, sino por el contrario por el dominio de la naturaleza, incluyendo obviamente al hombre, “el centro ya no es el mundo, sino el hombre. Por esta razón su mirada se cosifica, reduce a objeto para sus necesidades y utilidades, a la naturaleza”;⁷ encontraremos en la ciencia política el predominio de este paradigma ya en Maquiavelo, así es interesante que Koyré nos diga: “Con Maquiavelo estamos ante otro mundo completamente distinto. La Edad Media ha muerto; más aún, es como si nunca hubiera existido. Todos sus problemas: Dios, la salvación, las relaciones del más allá con este mundo, la justicia, el fundamento político del poder, nada de esto existe para Maquiavelo. No hay más que una realidad, la del Estado; hay un hecho: el del poder. Y un problema: ¿cómo se afirma y se conserva el poder del Estado? Ahora bien, para resolverlo no tenemos que preocuparnos por puntos de vista, juicios de valor, consideraciones de moralidad, de bien individual, etcétera. La inmoralidad de Maquiavelo es pura lógica desde el punto de vista en que se le coloca, la religión y la moral no son más que factores sociales. Son hechos que hay que utilizar, con los que hay que contar. Eso es todo. En un cálculo político, hay que tener en cuenta todos los factores políticos: ¿qué puede hacer un juicio de valor referido a la suma? ¿Desvirtuar subjetivamente sus resultados? ¿Inducirnos a error? Muy ciertamente, pero en todo alguno modificar la suma”.⁸

Credibilidad lo aplicaremos como aquella condición que tiene un sujeto o proceso, de reconocérsele conteniendo la calidad de la verdad.

Entenderemos a los paradigmas, concientes de que se han encontrado hasta veintidós definiciones de éstos⁹ en la obra del mismo Kuhn, como la ciencia normal de una época, “como realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica,¹⁰ los paradigmas no cambian por transición sino “es más bien una recons-

⁶ KOYRÉ, A., *Estudios de historia del pensamiento científico*, Siglo XXI Editores, México, 1977, p. 24.

⁷ *Opus cit.*, p. 18.

⁸ KOYRÉ, A., *opus cit.*, p. 14.

⁹ SERRANO, J., *Filosofía de la ciencia*, ITAM, México, 1990.

¹⁰ KUHN, T. S., *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

trucción del campo, a partir de nuevos fundamentos, reconstrucción que cambia algunas de las generalizaciones teóricas más elementales del campo, así como también muchos de los métodos y aplicaciones del paradigma”.

La categoría de gobernabilidad, en virtud de no encontrar satisfactorias las nociones y concepciones de la misma por los diversos autores citados en el diccionario político de Bobbio,¹¹ de una manera provisional antes de construir la nuestra, tan sólo las mencionaremos por lo pronto, conforme a diversas posiciones autoriales como “la incapacidad de los gobernantes”,¹² o aquella que descriptivamente sostiene que es la situación provocada fundamentalmente por “la insatisfacción de las excesivas demandas de los ciudadanos”.

En Sartori, quien nos habla de gobierno e ingobernabilidad,¹³ formula lo que es en su opinión la pregunta clave a este respecto: “¿cuál es el equilibrio, y cómo se modifica, entre gobernantes y gobernados?” Más concretamente, “es cierto, y en qué sentido lo es, que el *demos* es cada vez menos gobernado y gobierna más”, en el que él nos habla de democracia gobernante, y apoya, el diagnóstico de “un estado de sobrecarga e ingobernabilidad”.

Continuando con la investigación de Bobbio sobre este objeto de estudio para Hungtinton, “la gobernabilidad de una democracia depende de la relación entre la autoridad de las instituciones de gobierno y la fuerza de las instituciones de la oposición”; para Habermas “el sistema legitimatorio no logra mantener el nivel necesario de lealtad de las masas al actuar los mecanismos de control que le exige el sistema económico”; incluso se ha llegado a la “excelsitud” de la cuantificación “cuando el producto nacional aumenta más lentamente que los costos de los programas públicos y de las demandas salariales, la economía está sobrecargada (Rose, 1978)”, las otras afirmaciones ya muy conocidas refieren a crisis fiscal del Estado, de racionalidad o ineficiencia administrativa, ineficiencia productiva, desilusión de lo político, en nuestra opinión éstas no logran categorizar, o sea captar, la esencia de la gobernabilidad, y esto es uno de los objetivos a intentar en este libro.

¹¹ BOBBIO, N., *opus cit.*, p. 192.

¹² BOBBIO, N. *et al.*, *Diccionario de Política*, Suplemento, Siglo XXI Editores, México, 1988, p. 192.

¹³ SARTORI, G., *Teoría de la democracia*, 1, El Debate Contemporáneo, Alianza Universidad, Madrid, 1988, p. 162.

Partimos de concebir a la realidad como un todo,¹⁴ y a esa parte de la realidad creada por el hombre que estudian las llamadas ciencias sociales la deseamos¹⁵ abordar conforme a una categoría de totalidad, esto implica que no estamos concibiéndola como multiplicidad de cosas y hechos, cuya sumatoria resultaría un todo.

Todo es diferente de totalidad. Todo implica una resultante de la suma de las partes, o de una estructura producto de la vinculación de sus componentes.

Totalidad implica pensar en la organicidad, lo que significa entender en la parte la síntesis del proceso, es comprender que en lo particular se encuentra lo universal, y que es la condensación de lo múltiple en lo concreto. La totalidad como abstracción es comprensible conforme la reflexión ontológica y epistémica.

De ahí que siguiendo a Zemelman o Kosík,¹⁶ consideramos a la totalidad como la vida del conjunto en lo concreto. Asumimos que ella está integrada por partes, que no son independientes sino que unas actúan sobre las otras, así pues a esa realidad óptica epistemológicamente corresponde “la idea de totalidad, que comprende la realidad en sus leyes internas y descubre, bajo la superficie y causalidad de los fenómenos, las conexiones internas y necesarias, que se opone al empirismo que considera las manifestaciones fenoménicas y causales, y no llega a la comprensión de los procesos de desarrollo de lo real”,¹⁷ en consecuencia “esforzarse por conocer es partir de la hipótesis de que lo cognoscible posee una organización”.¹⁸

¹⁴ CERRONI, U., *Introducción a la ciencia de la sociedad. Hacia una ciencia social unitaria e integrada*, Grijalbo, México, 1978.

¹⁵ VILAR, P., *Pensar la historia*, Instituto Mora, México, 1992. Las notas fueron tomadas de Le Clerq del suplemento semanal del periódico *La Jornada*, núm. 218, 15 de agosto de 1993, p. 13. “La visión de Vilar es meticulosa y ha sido larga y cuidadosamente estructurada a lo largo de su obra, aunque no por esto deja de ser ambiciosa: plantear la interpretación histórica como análisis totalizante. El mismo autor lo explica de la siguiente manera: Sólo una historia comparada y total (economía, sociedad, civilizaciones) es el instrumento adecuado para describir los procesos, y poner a prueba los modelos, para distinguir en las múltiples combinaciones entre lo viejo y lo nuevo, lo que es promesa, lo que es amenaza, saber mucho es necesario para el especialista, comprender suficientemente los diversos aspectos de lo real resulta indispensable para aquel que se entrega a un esfuerzo de síntesis y es justamente este esfuerzo el que se le pide al historiador”.

¹⁶ KOSÍK, K., *Dialéctica de lo concreto*, Grijalbo, México, 1967, p. 27.

¹⁷ KOSÍK, K., *ibidem*, p. 53.

¹⁸ BACÚ, S., *Tiempo, realidad social y conocimiento*, Siglo XXI Editores, México, 1989, p. 11. En el mismo sentido se manifiesta Cerroni.

Estando de acuerdo con Bagú de que es necesaria una ciencia del hombre que se dirija a comprenderlo a él y a la sociedad que ha creado, difiriendo de su afirmación de “que huya de la utopía: tanto de la de Tomás Moro como de la de ese dibujo de la sociedad occidental que sus científicos insisten en que es pero no es”, conceptualizando a las utopías como ideales a alcanzar, el hombre no puede prescindir de ellas para buscar algo mejor que lo realmente existente, la imaginación creadora es fértil para señalar metas, mientras los sueños de la razón producen pesadillas, baste citar que gracias a la imaginación, inteligencia y paciencia de Tomás Moro Becket en México se inspiró don Vasco de Quiroga para fundar sus hospitales, conforme lo investigó Silvio Zavala,¹⁹ una humanidad sin utopías sociales perdería la esperanza en un futuro mejor y una ciencia social sin ella puede caer en el pragmatismo utilitarista inhumano; el costo de ello ha sido, por ejemplo, el intento reprimido con tanques del llamado *socialismo con rostro humano* de los checos en la Primavera de Praga de 1968 que, tal vez, fue la última oportunidad en el entonces bloque comunista de “la posibilidad de su auto-transformación”, en el que el futuro presidente y artista Václav Havel se enfrentó al sistema por razones éticas al lado de Alexander Dubcek,²⁰ en 1984 sostuvo que “la civilización moderna ha privado a los mitos de su autoridad. Apostó por el intelecto frío y descriptivo cartesiano, y reconoce el pensar en forma de nociones... renunciando a la autoridad de los mitos... actualmente predomina la opinión de que podemos “aclarar todo de una manera sensata”, según se dice, mediante descripciones lógicas de la inteligencia vigilante”.

También en un discurso de año nuevo apuntó que “aprendamos nosotros y enseñemos a los demás que la política no ha de ser forzosamente un arte de lo posible... y que puede ser el arte de lo imposible, es decir, de hacer cambiar para bien a cada uno de nosotros y al mundo”.

El concepto de gobernabilidad junto con los otros planteados anteriormente, intentamos articularlos en un marco categorial y no hipotético,²¹ porque esto consideramos que nos puede permitir la construcción

¹⁹ VARIOS, *Utopías del Renacimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, p. 15.

²⁰ HAVEL, V., *La responsabilidad como destino*. Prólogo de Juan María Almonte, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, p. II.

²¹ Dada la toma de posición epistemológica para abordar el problema de la gobernabilidad, se varía el modelo hipotético como un modelo que: a) fragmenta la

de los distintos paradigmas históricos de gobernabilidad, distinguiendo las tres logicidades de la misma: a) el modo de apropiación que se ha tenido del mismo; b) el plano de articulación y la función que cumple y ha cumplido el paradigma de la gobernabilidad, y c) cómo éste se puede potenciar para entender, explicar e intentar operar en la realidad concreta.

Para comprender los tres niveles antes planteados y, por ende, la crisis política en los noventas, se toma una posición epistemológica que implica el luchar por tener claro que diferencias existen, entre apropiarse cognoscitivamente de la realidad y reproducir sintéticamente sólo esquemas de la misma.

Enunciar así el problema de los paradigmas de la gobernabilidad significa, más que hacer un recorrido histórico de las mismas, una problematización de su proceso de construcción que permita abordar y desarrollar cuestionamientos, que induzcan a la apertura del pensamiento a través de la teorización o el tratamiento teórico de los problemas, como una condición de posibilidad para la viabilidad de las propuestas concretas.

El eje conductor metodológico pues será la categoría, vista como resultante del tercer grado de articulación de la apropiación del conocimiento, pretendiendo nuestra categorización a diferencia de las categorías vistas desde Aristóteles hasta Kant,²² como: 1) determinaciones de lo existente; 2) condensación de las mediaciones de la lógica interna del proceso; 3) funciones como herramientas teóricas no como fin último u objetivo; 4) diferenciar propiedades objetivas de las subjetivas, por ende, permitir limitar las valoraciones hermenéuticas subjetivas.

La atribución valorativa de cualidades tanto subjetivas como objetivas, se limita a partir de la categorización.

Pensar categorialmente obliga a aclarar la visión del mundo en que nos encontramos inmerso. En este caso partimos de la consideración de la realidad y la gobernabilidad como parte de la misma, como un proceso.

Si la gobernabilidad se presenta como proceso, entonces no es como acto dado, no tiene por tanto, un punto único de partida y sólo es en

realidad, b) implica predeterminación de contenido, c) separación entre forma y contenido, d) sustancialización de resultado como algo ajeno, autónomo e independiente del proceso.

²² La categoría filosóficamente hablando hasta Kant, une estructuras, conexiones, relaciones, de una clase común en orden determinado pero se maneja en un plano especulativo y no racional con referencia a un plano ontológico concreto.

función de lo que la realidad es en ese momento y no en otro. La gobernabilidad no se realiza de manera particular sino que es necesaria la mediación de los otros momentos. Es hechura de su época, condensación de lo que en su momento histórico es, expresando esencialmente peculiaridades de la sociedad, pero a fin de cuentas, no otra cosa.

La gobernabilidad no se puede salir de su época como no se puede salir de sus formas. Por tanto, es necesario remarcar que la gobernabilidad es un proceso histórico, que se remonta al conocimiento de un cúmulo de relaciones que el análisis categorial toma. La gobernabilidad también, como producto de su tiempo, es resultante de las necesidades de la misma, y reproduce la problemática de ella.

Asimismo, la gobernabilidad no puede rebasar lo históricamente pensable, de hecho deriva y condensa: a) categorías y conceptos que ya han sido pensados anteriormente; b) concepciones del mundo determinadas que son el instrumento que activa la realidad; c) la gobernabilidad incide y crea de manera simultánea prácticas sociales, de la época en la que se encuentra inmersa; d) la gobernabilidad en el plano teórico no presenta rupturas entre conciencia social e individual, no así en la práctica cotidiana.

I. TEORÍA POLÍTICA

Para entender el proceso de formación del sistema electoral mexicano actual, necesitamos referirnos a ciertas categorías que nos permitan situarnos dentro de un gran marco teórico universal, que nos dé los elementos racionales de análisis general para poder explicar la dinámica que este sistema ha experimentado, desde que surgen los primeros elementos que tendían a integrar un poder legislativo y ejecutivo, cuya fuente de legitimidad se fundaba en la voluntad de los gobernados, sin que dejemos de reconocer que es en la contienda política, y no en la teoría, donde se ha ido formando su perfil actual, que la legislación recoge.

A partir de la relación política básica gobernantes-gobernados, que define el primer elemento para entender todo sistema político,²³ así como la representación ciudadana y el concepto de modernidad que lo manejaremos como el que un individuo o sociedad viva conforme a un momento histórico actual, científico, tecnológico, económico,

²³ GONZÁLEZ, J., *Relación entre gobernantes y gobernados en las Constituciones de México, 1814-1917*, UAM-Gernika, México, 1993.

político y social, algunos autores²⁴ identifican a la revolución industrial de Inglaterra casi contemporánea de la revolución francesa, como el inicio del actual proceso llamado de modernización.²⁵

Es necesario identificar el concepto de democracia, la que etimológicamente significa poder del pueblo o sea que el pueblo posee el poder de la sociedad.²⁶ Una explicación muy conocida es la que señala que es el poder del pueblo, por y para el pueblo. Como es común el principio de las respuestas en gran parte está contenido en las preguntas, así Sartori nos dice que la cuestión no es sólo que significa democracia sino también ¿qué es?,²⁷ pues “una definición palabra — a la cosa se une la palabra, a una cosa como si significara esa cosa”,²⁸ existiendo diferencia entre los hechos y el hombre, o sea entre el significado literal preciso y lo que entendemos o vivimos como democracia real.

Conforme lo anterior al hablar aquí de democracia lo haremos tanto desde el punto de vista de lo que debe ser como de lo que realmente es, sin que pierda la utopía un ápice de realidad como proyecto por las diferencias que la vida cotidiana muestra, y sin que esta última nos mueva a querer modificar la categoría de democracia por no “corresponder” con la realidad, pues un mundo sin utopías estaría condenado al mortal estancamiento.

El sistema electoral, no debemos olvidarlo, forma parte de un sistema político y éste a su vez es un subsistema del sistema social, que como un todo engloba a todos los subsistemas que deben funcionar para beneficio de él.

Abordar el estudio del sistema electoral mexicano puede hacerse desde diversas perspectivas, así desde la cuestión jurídica para México existen ya investigaciones como la de Berlín Valenzuela,²⁹ desde la ciencia política los estudios son múltiples y variados,³⁰ aquí intentaremos hacer este análisis desde una perspectiva multidisciplinaria que

²⁴ Véase a BOBBIO, CERRUTI, HORIOU, etcetera.

²⁵ KEANE, J., *La vida pública y el capitalismo tardío*, Alianza Editorial, México, 1992, p. 148.

²⁶ SARTORI, G., *Teoría de la democracia*, t. II, Alianza Editorial, Madrid, 1987, p. 26.

²⁷ *Opus cit.*, p. 26.

²⁸ *Ibidem*, p. 26.

²⁹ BERLÍN, F., *Teoría y praxis política-editorial*, Editorial Porrúa, México, 1983.

³⁰ Véase a GONZÁLEZ CASANOVA, P., VALDÉS ZURITA, L., PACHECO, Guadalupe, entre otros.

nos permita entender las distintas fuerzas y relaciones³¹ que han dado como resultado el actual sistema electoral; procuraremos no caer en una visión evolucionista en esta investigación pues, de ser así, se desvirtuaría la razón de la misma, de hecho desde antes de concluir el trabajo ya tendríamos nosotros formuladas las preguntas y las respuestas, en el sentido de que el sistema electoral mexicano empieza desde lo elemental, poco representativo, anti-democrático o viciado, para llegar por la fuerza del destino, hasta la innovación que hoy posee.³²

También estaremos conscientes de la lucha que se libra para demostrar, que la investigación científica en las ciencias sociales tiene sus matices por diferenciación con las llamadas “ciencias duras” como física, matemáticas o química.³³

Esto tiene una explicación que parte del prurito de cuantificar indiscriminadamente todo lo que científicamente se sostiene, lo que no es el estatuto de la científicidad en las ciencias sociales, entendiendo a la ciencia como un todo único universal, “por lo tanto sólo puede haber una historia de la ciencia”,³⁴ pues ciencia y sociedad no son dos realidades distintas y separadas, sino por el contrario la explicación de las tendencias de ellas son imposibles de encontrar separándolas. Ninguna disciplina científica avanza en el vacío social, o es creíble que la sociedad produce la ciencia que no requiere con independencia de sus necesidades concretas, y al respecto evitaremos la afirmación inconsistente o aquella que siendo política no tenga bases verificables.

Asimismo será nuestro propósito evitar sólo el estudio humanístico, lo que iría conforme con la cultura que fundamentalmente hemos desarrollado en nuestro país, para intentar enriquecerlo con el análisis del desarrollo de la ciencia y la tecnología, intentaremos encontrar la relación con los otros subsistemas como el económico, científico, jurídico, etcétera, para una mejor explicación.

³¹ ALOOCER, M. y GONZÁLEZ, J., *Repensar una teoría social unitaria y sus intermediaciones*, en “Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales”, DEP, FCPS, UNAM, México, 1994. Aquí los autores reflexionan sobre la necesidad de una teoría integral social, con sus mediaciones teóricas funcionales como la teoría de sistemas, la cibernética, organizacional, de los sujetos sociales y otras.

³² En tal caso son los estudios de prospectiva los que nos ayudan a construir futuros viables, dentro de los autores destacan los trabajos de Tomás Miklos de la Fundación Barrios Sierra.

³³ Véase a SERRANO, J., *Filosofía de la ciencia*, ITAM, México, 1990. Este autor sostiene que la ciencia social es más compleja que las llamadas ciencias de la naturaleza como la físico-matemática.

³⁴ SALDAÑA, J., *Introducción a la teoría de la historia de las ciencias*, UNAM, México, 1989, p. 11.

Dentro de los retos de este trabajo está el poder trascender de lo puramente descriptivo para llegar a lo explicativo, identificando lo fundamental de lo accesorio, lo ontológico de lo epistémico, eso que tiene la fuerza de imprimir una direccionalidad de aquello que sigue la suerte de lo principal.

Por otra parte, los cortes históricos procuraremos hacerlos conforme los elementos fundamentales los justifiquen y comprueben, las rupturas históricas o materiales deberán representar también, conforme al criterio de una ciencia única, el reconocimiento de cambios³⁵ de “paradigmas”, los que proporcionan modelos de problemas y soluciones a la sociedad en un momento determinado de la historia, en los que difícilmente pueden convivir en armonía dos paradigmas en un mismo momento histórico.³⁶

En el proceso de formación del sistema electoral mexicano obligatoriamente se manifiesta en un primer lugar la lucha política, sin embargo, la lucha no se explica por sí misma si no hay necesidades e intereses que conducen a ésta, parte de nuestra tarea será identificar las relaciones que se han establecido entre esos intereses y necesidades para producir resultados en el sistema electoral mexicano.

II. DEMOCRACIA

Según Lipset,³⁷ “La democracia en una sociedad compleja, puede definirse como un sistema político que suministra oportunidades constitucionales regulares para el cambio de los dirigentes gobernantes, y un mecanismo social que permite a la parte más grande posible de la población influir sobre las decisiones más importantes, mediante la elección entre contendientes para los cargos públicos”.

Identifica ciertas condiciones previas para que pueda presentarse esta: 1) una fórmula política o cuerpo de creencias especificatorias de cuáles instituciones-partidos, una prensa libre, etcétera, son legítimos (aceptados como adecuados por todos); 2) un conjunto de líderes políticos en funciones, y 3) uno o más conjuntos de líderes reconocidos que intentan ganar cargos.³⁸

³⁵ KUHN, T., *La estructura de las revoluciones científicas*, FCE, México, 1986.

³⁶ *Opus cit.*, p. 32.

³⁷ LIPSET, M., *El hombre político*, EUDEBA, Buenos Aires, 1977, p. 25.

³⁸ *Ibidem*, p. 205.

La explicación que nos da de estas condiciones es que, todo sistema político requiere de un sistema de valores que permita el juego político sin que se caiga en el caos, en siguiente lugar la necesidad de recompensar el esfuerzo de los participantes, y en último lugar, la posibilidad de la permanencia de grupos políticos reconocidos que participen en la contienda.

Para Sartori ³⁹ “no existe teoría clásica de la democracia de los antiguos, pues Platón criticaba duramente la democracia griega, y Aristóteles la clasificó entre las formas degeneradas de la comunidad política, así sostiene que con Rousseau se presenta “la primera idealización de la democracia de los antiguos”; ⁴⁰ finalmente, Sartori llega a la consideración de que “la democracia es el gobierno de la mayoría ‘cum’ derechos de la minoría”.⁴¹

III. POLÍTICA Y CIENCIA POLÍTICA

A la pregunta: ¿Qué es política? Sartori responde que la ciencia política está determinada por dos variables: siendo la primera la situación en que se encuentre la organización de ese saber y en segundo lugar, el nivel en que los componentes humanos se encuentren diferenciados, o sea que debe existir una “división y especialización del trabajo cognoscitivo”,⁴² mientras que no se había separado de la filosofía no podía existir por no tener su propio objeto de conocimiento.

Se opone a la concepción de una ciencia política “perenne” que tiene su antecedente en Aristóteles, se continúa con Maquiavelo y se consolida en el siglo XIX.

A partir de la integridad griega de lo político y lo social, que eran inseparables, pues un individuo no político era un “idion” raíz del término idiota, un ser que no podía vivir en la polis y recordemos que en la realidad histórica griega fuera de la polis lo único que existía era la barbarie, conforme a este imperativo material y social ambos términos se contenían por fuerza.

Con Maquiavelo, en el siglo XVI, la política adquiere su autonomía al separarse de la moral y la religión, o sea la política se constituye como campo diferente de estudio, sin embargo Sartori considera que

³⁹ *Opus cit.*, p. 208.

⁴⁰ Véase p. 205.

⁴¹ *Ibidem*, p. 277.

⁴² SARTORI, G., *La política, lógica y método en las ciencias sociales*, FCE, México, 1987, p. 201.

todavía no surge la política como ciencia, pues el suyo “todavía no es un quehacer científico”,⁴³ en todo caso Hobbes en el siglo XVII estaría más cerca de la ciencia, sin embargo, todavía es el trabajo de un filósofo de la política, es hasta Wilfredo Pareto en que se puede hablar de una cientificidad política aunque primitiva e impura pero ya con ese carácter,⁴⁴ en él, junto con Mosca y Michels, ya se da la formulación de leyes, esto es indispensable en el quehacer científico.

Para Bobbio el nacimiento de la ciencia política ocurre cuando logra separarse, en la segunda mitad del siglo pasado del derecho constitucional y son Ludwig Gumplowicz y Gaetano Mosca, a fines del siglo pasado, los que dan inicio a la ciencia política moderna,⁴⁵ en este siglo se desarrolla gracias al empleo de técnicas de investigación científica, pasándose del análisis de los datos históricos a la “observación directa o de campo a través de la técnica, tomada de la sociología, de la investigación por sondeo o entrevista”,⁴⁶ esto ha permitido el manejo de una gran cantidad de datos y el uso cada vez más generalizado de métodos cuantitativos.

Este autor indica que Deutsch cita a nueve tipos de campos sobre los cuales recientemente los científicos políticos han trabajado: “sobre elites, sobre las opiniones de masas, sobre el comportamiento del voto de los electores y de los miembros del parlamento, los llamados datos agregados obtenidos a través de estadísticas relevantes para el estudio de los fenómenos políticos, datos históricos, datos producidos por otras ciencias sociales sobre las condiciones y los efectos de los comunicadores, datos secundarios derivados de nuestros procedimientos analíticos, matemáticos, estadísticos y de programas de computadoras.”⁴⁷

Con una ciencia política cuyo objetivo en la práctica es prever y en lo teórico la explicación de los procesos políticos, según afirma Bobbio, y en lo cual concordamos, pues la ciencia social forma parte de los conocimientos que integran ese cuerpo único llamado ciencia, en la cual la búsqueda de la identificación de las tendencias hacia un futuro posible constituye una actividad científica y utopía es el producto típico de la imaginación filosófica”.⁴⁸

⁴³ *Opus cit.*, p. 228.

⁴⁴ *Opus cit.*, p. 229.

⁴⁵ BOBBIO, N., *Ciencia política en Diccionario de Política*, Siglo XXI Editores, México, 1989.

⁴⁶ MACKENZIE, W., *La ciencia política*, en *Tendencias de la investigación en las ciencias sociales*, UNESCO-Alianza Editorial, Madrid, 1977, p. 453.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 257.

⁴⁸ Véase p. 260.

A medida en que se avanza en el conocimiento político nos “colocamos en una posición más favorable para convertirnos en amos no en víctimas, de nuestro destino... Es la ocupación fundamental por la verdad, por el conocimiento que pueda ser verificado, y por políticas que funcionen, lo que convierte el estudio de la política en una diferencia y a quienes primero practican en politólogos. Sin esta ocupación por las pruebas, la política seguirá siendo choque de opiniones, presiones, poder, propaganda o mediante la fuerza. Cuando hay preocupación por la verdad, la política puede convertirse en una búsqueda de soluciones y de nuevos descubrimientos, de nuevas formas de trabajo y de decisión conjunta de nuestro propio destino”.⁴⁹

Lo que ocurre con la ciencia política en el sentido de que el conocimiento permite dirigir las fuerzas sociales y no que sean ellas las que impongan su dinámica constructiva o destructiva sobre la humanidad, esto manifestado por contras y choques violentos entre los individuos por oposición a la contienda política que en lugar de eliminar físico ideológicamente al otro ser humano identificado como amigo, concreta voluntades, suma disensos y consensos y emite el avance de la humanidad.

IV. LA CIENCIA POLÍTICA EN MÉXICO

1. *Antecedentes*

En nuestro país el estudio de la política como ciencia se institucionaliza a partir del derecho, se separa como campo propicio de conocimiento particular en la universidad hasta el año de 1951 con la creación de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, “en realidad, esta disciplina académica que se originó en Europa y en los Estados Unidos en el siglo pasado, no se introdujo formalmente en nuestras estructuras académicas hasta mediados del presente siglo. Antes, el estudio sistemático de la política —en la medida en que existía— estaba en manos de abogados, historiadores, periodistas o simples aficionados”.⁵⁰

⁴⁹ DEUTSCH, K., *Política y gobierno*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 19.

⁵⁰ MEYER, L. y CAMACHO, M., *La ciencia política en México*, en “Sociología y Ciencia Política en México”, UNAM, México, 1979.

Estos investigadores mencionan que los análisis políticos encuentran sus antecedentes desde las cartas de relación de Hernán Cortés, los anales de Tlatelolco, los escritos de los religiosos fray Bernardino de Sahagún, “Historia general de los casos de la Nueva España” (1567), fray Bartolomé de las Casas, “Historia de las Indias” (1559) y fray Juan de Torquemada, “Monarquía Indiana” (1615).⁵¹

La preocupación de los análisis políticos residía en informar al monarca español y en virtud de su situación colonial no registró avances incluso “algunos de los escritos políticos más importantes de la colonia no se publicaron, y tuvieron un público muy restringido; se trata de las instrucciones que los virreyes dejaron a sus sucesores, así como los informes de los visitadores. Sólo en el siglo XIX sería posible dar a conocer varios de estos trabajos, que contienen algunos de los análisis más interesantes de la estructura y proceso político coloniales. El monopolio del conocimiento político era indispensable para mantener el control metropolitano sobre la colonia, entre menos se discutieran los principios, y sobre todo los procesos del gobierno mejor”.⁵² Recordemos la célebre carta del Marqués de Croix que señalaba que los súbditos de la Nueva España vivían para obedecer y no meterse en los altos asuntos políticos del reino.⁵³

A fines del siglo XVIII el Conde de Aranda le propuso al rey de España que, para evitar el peligro de perder las colonias, nombrar a tres reyes, uno en México, otro en Perú y el de Tierra Firme, conservándose el título de emperador;⁵⁴ con Francisco Javier Clavijero se presenta una reflexión mexicana desde el ángulo criollo.

En los principios del siglo XIX con fray Servando Teresa de Mier, se plasma un proyecto de México como país separado de España.

Con el de México independiente se libra la batalla política y también militar entre conservadores y liberales, Lucas Alamán y Esteban de Antuñano de los primeros; Zavala, Mora, Prieto y otros, representantes de los liberales, quienes veían en el progreso el fin político de su proyecto.

En el porfiriato destaca la personalidad y obra del campechano Justo Sierra con la “Evaluación política del pueblo mexicano”, en

⁵¹ *Opus cit.*, p. 64.

⁵² *Ibidem*, p. 65.

⁵³ GONZÁLEZ, J., *Modernidad política mexicana y cambio constitucional*, UAM-UAZ, México, 1989, p. 134.

⁵⁴ DE LA TORRE, V., *Historia documental de México*, UNAM, México, 1984, p. 19.

donde “se interpreta este largo proceso como un triunfo de la libertad sobre la barbarie”.⁵⁵

Con Andrés Molina Enríquez a través de su obra “Los grandes problemas nacionales” (1908) y Ricardo Flores Magón con sus escritos anarco-sindicalistas, se presentan dos propuestas políticas contestatorias del porfiriato.

Del México revolucionario destacan los trabajos de análisis de los norteamericanos: Tannenbaum, Clark, Simpson, Gruening. Las reflexiones de Luis Cabrera, Portes Gil, Alfonso Taracena, Vito Alessio Robles, Félix Palavicini y Vasconcelos.

En la década de los cincuenta e inicios de los sesenta siguen los investigadores norteamericanos marcando las tendencias de los trabajos el área, y es con Pablo González Casanova con quien los estudios en sociología y ciencia política cobran fuerza, a partir de su trabajo como dirigente universitario e investigador que plasma en su libro “La democracia en México”, editado en 1965, una obra que inicia toda una corriente marxista de estudios sobre la realidad política mexicana, que cobraría gran fuerza con la crisis de 1968.

La Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, el Instituto de Investigaciones Sociales y El Colegio de México son pioneros de la investigación en Ciencia Política, destacándose Enrique González Pedrero, traductor de Maurice Duverger, Jesús Reyes Heróles, ideólogo del PRI, Daniel Cossío Villegas, Rafael Segovia, José Luis Reyna, Fernando Pérez Correa, Lorenzo Meyer, Miguel Ángel Granados Chapa, Manuel Camacho y Arnaldo Córdova.⁵⁶

Los autores consultados identificaban en 1979 tres corrientes en la ciencia política: conductismo, estructuralismo y marxismo.

En la década de los ochenta se presenta la crisis del socialismo real, a partir del reconocimiento de los problemas ocultos hasta entonces por la burocracia soviética y la apertura impulsada por la corriente encabezada por el primer ministro Mijaíl Gorbachov. Los pensadores italianos tuvieron una gran influencia en México encabezados por Norberto Bobbio, Giovanini Sartori y de otros países cabe mencionar a Arend Lijphart, Karl W. Dutsch y Maurice Duverger.

En nuestro país sobresalen en los ochentas González Casanova, Carlos Pereyra, Arnaldo Córdova, Lorenzo Meyer, Adolfo Gilly, Miguel Ángel Granados Chapa, José Luis Reyna, Manuel Camacho A. War-

⁵⁵ MEYER, L. y CAMACHO, M., *opus cit.*, p. 68.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 70-79.

man, F. J. Paoli Bolio, Luis F. Aguilar Villanueva, Carlos Monsiváis, José Carreño Carlon y Leonardo Valdés Zurita, entre otros que sería imposible citar en el presente trabajo, que muestran la importancia que la ciencia política ha cobrado en nuestro país a partir de los setentas.

2. Las elecciones de 1988

Por lo que atiende a los estudios electorales, 1988 representa un parteaguas en la realidad de la oferta política y en los estudios electorales, tanto desde la perspectiva de los análisis políticos como en las encuestas, baste citar que debido al surgimiento de coaliciones del llamado frente cardenista en las votaciones presidenciales y federales, para elegir diputados y senadores, se presentaron unas reñidas votaciones en donde el Partido Revolucionario Institucional —por primera vez desde su creación por Plutarco Elías Calles en 1928— pierde senadurías y diputaciones como fue en el Distrito Federal y Michoacán, cambiándose la dinámica política al tener la ciudadanía posibilidades reales de poder elegir entre varias opciones electorales.

La ciencia política a partir de 1988 al cubrir nuevas necesidades de los partidos, electores, gobierno y ciudadanos, recibe un fuerte impulso que se manifiesta en el surgimiento de partidos políticos y asociaciones. Encuestas, seminarios, conferencias y cursos tienen una gran demanda ante nuevas posibilidades y perspectivas políticas.

3. Agosto de 1994

En las elecciones de agosto de 1994 ya se encuentra un nuevo edificio electoral con sujetos, normas constitucionales y un Código renovado junto con pactos de civilidad firmados por todos los partidos y candidatos presidenciales, procesos y una activa participación ciudadana no sólo con el voto —el que rebasó todas las expectativas y los temores de salir a votar—, producto de rumores, sino en la vigilancia del mismo proceso electoral como observadores ciudadanos, a pesar de las críticas e “intransigencias” se avanzó en este campo y el resultado fue la más baja ausencia del electorado desde Madero.

4. Noviembre de 1996

Con la crisis a partir del primero de enero de 1994 con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el asesinato no

esclarecido del candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio, la devaluación de diciembre de ese mismo año, el asesinato del secretario general del PRI, José Francisco Ruiz Massieu, inflación, inseguridad pública incrementada, deterioro del salario real, salario mínimo no remunerador de \$ 22.00, escándalos de corrupción en el sexenio anterior, se dieron elecciones locales en el Estado de México para elegir 122 presidencias municipales y renovación del Congreso local, Hidalgo por 84 municipios y Coahuila, elección en 38 ayuntamientos y renovación del Congreso estatal.

En lo general el PAN registró elevados avances, el PRD también, mientras el voto razonado y de castigo afectó al PRI.

V. FORMACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO

1. *Representación ciudadana*

Si aceptamos como verdadero el que la ciencia política surge como tal a partir de la segunda mitad del siglo pasado, y se desarrolla en este siglo por el empleo de técnicas de investigación científica, el estudio de la representación política como la conocemos actualmente es la historia reciente, a partir del siglo pasado en que se independizó la Nueva España de la metrópolis, estableciéndose las primeras constituciones del México Independiente que contemplaban distintas formas de representación de grupos de electores mexicanos.

Teóricamente dentro de la relación gobernantes-gobernados se da la relación política representantes-representados, o sea, que la primera tiene un conjunto de relaciones dentro de las cuales se presenta ésta.

Se busca dentro de unas elecciones competitivas, poder ejercer un control sobre el poder político otorgado al representante por parte de los representados, se le ha definido como “un particular ‘mecanismo’ político para la realización de una relación de control (regular) entre gobernantes y gobernados”.⁵⁷

Cabe destacar que de los diversos tipos relativos que el autor consultado menciona que son: la de delegación, la fiduciaria y la “espejo” o representatividad sociológica, en la primera el representante no dispone de su capacidad autonomía decisoria, en el segundo guía su desempeño por el interés general de los representantes y en el último

⁵⁷ COTLA, M., *La representación en Bobbio, N. y Matteucci, N.*, “Diccionario de Política”, Siglo XXI Editores, México, 1982, p. 1426.

el candidato elegido debe reflejar, exactamente, los distintos aspectos de los representados, menciona que “los sistemas electorales proporcionales han sido un eficaz instrumento institucional para realizar una reproducción bastante fiel de las primeras características”.

La función representativa está definida tanto por la constitución, como por las prácticas políticas y sociales, y constituye una “representación electiva”, sin que se pueda analizar fuera del sistema político en conjunto, bajo la condición de ser elecciones competitivas con respecto del libre voto y los procesos electorales, la representación “es un fenómeno complejo que en su núcleo consiste en un proceso de elección de los gobernantes y de control sobre su obra a través de elecciones competitivas”.⁵⁸

Maurice Duverger nos explica⁵⁹ que parte muy importante de las funciones de las instituciones modernas es la representación colectiva de las ideas, creencias y sistemas de valores, la legitimidad del poder proviene de estos últimos teniendo el modelo democrático los siguientes elementos básicos: “la designación de los gobernantes mediante elecciones por sufragio universal, la existencia de un parlamento con grandes poderes, y una jerarquía de normas jurídicas destinada a asegurar el control de las autoridades públicas por jueces independientes. Estas instituciones tienen el mismo fin: impedir que el poder político sea demasiado fuerte para salvaguardar las libertades de los ciudadanos”.⁶⁰

Así explica que “la representación popular mediante elecciones, permite a los ciudadanos designar a los gobernantes y privarlos del poder cuando sus mandatos expiran”.⁶¹

Dentro del marco de lo que identifica como relativo a la democracia liberal o capitalista, en la cual las elecciones nos proporcionan un elemento fundamental por ser “un procedimiento de designación de los gobernantes opuestos a la herencia, a la cooptación o a la conquista violenta, que son los medios autocráticos”,⁶² no obstante en los liberales se ha presentado gran desconfianza hacia ellas resultado de haber aprendido la lección, pues ellos le quitaron el poder al poder real, gracias a ellas y las grandes masas populares podrían hacer lo mismo por esta vía por lo que “la teoría liberal de la representación y

⁵⁸ *Opus cit.*, p. 1432.

⁵⁹ DUVERGER, M., *Sociología Política*, Ed. Ariel, Barcelona, España, 1968, p. 98.

⁶⁰ DUVERGER, M., *Instituciones Políticas*, Ed. Ariel, Barcelona, España, 1980.

⁶¹ *Opus cit.*, p. 71.

⁶² *Ibidem*, p. 72.

de la elección tiene muchos matices y a veces conduce a restringir el sufragio”, así explica que gracias a la práctica de las elecciones se han creado los partidos políticos para actuar como intermediarios entre electores y elegidos.

Diferenciándose de Bobbio considera, que la teoría de la representación popular surgió a partir de los siglos XVII y XVIII pues, con anterioridad, la democracia directa era lo que funcionaba en la antigua Grecia, con la asamblea de todos los que tenían la calidad de ciudadanos, en la actualidad, por el desarrollo de las sociedades modernas, es una necesidad la elección que los gobernados tienen que hacer en las personas de los gobernantes.⁶³

Dentro de la teoría de la representación popular se formulan entre otras las cuestiones relacionadas con el sujeto representado a través de las elecciones, existiendo dos posiciones al respecto, la que sostiene que se está en presencia de una representación por fracciones sociales en la cual también “cada ciudadano posee una parte del mandato que los electores otorgan a sus elegidos”, aquí cada uno de ellos, por consiguiente, tiene una parte de la suma total del mandato general, o la teoría de la representación nacional que explica que ésta proviene de la soberanía de la nación, por lo que es indivisible entre los ciudadanos que la integran, en obvia consecuencia “un diputado no representa a sus electores y a su circunscripción, sino que el conjunto de los diputados representa a toda la nación, en consecuencia conforme a esto se cambia la idea de la representación política y es en la cámara de diputados en donde reside la soberanía de la nación, siendo los representantes libres por lo que respecta a sus decisiones, lo que consideramos erróneo pues dentro de la relación primaria gobernantes-gobernados, la responsabilidad de los primeros respecto a los segundos es parte muy importante de la misma”.

2. *Democracia representativa*

Definiendo a la democracia representativa como “el sistema político en el que los gobernantes son elegidos por los ciudadanos y considerados de esta forma como sus representantes”,⁶⁴ se pueden identificar dos maneras de participación directa de los electores en lo político, las

⁶³ *Opus cit.*, p. 73.

⁶⁴ HARIOU, A., *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, Ed. Ariel, Barcelona, España, 1980, p. 247.

asambleas generales de ciudadanos y el referéndum, estableciéndose la diferencia de que mientras el plebiscito atiende “al voto de confianza personal a un individuo, el referéndum se refiere al rechazo o aceptación de una norma legal”.

Horiou nos explica que uno de los elementos básicos del derecho constitucional clásico es la existencia de censores, “quienes siguen de cerca las acciones de los gobernantes” que, mediante sus preguntas, sus interpelaciones y el funcionamiento de comisiones permanentes, encuestas y otros medios, obliguen al gobierno a justificar su política, a explicar por qué ha tomado tal o cual decisión o por qué ha dejado de tomarla y a indicar cuáles son sus intenciones con respecto a un determinado problema”.⁶⁵

Lo anterior a que los gobernantes tengan que explicar ante la opinión pública sus decisiones, así ante la imposibilidad práctica, por la complejidad de la sociedad moderna, de un diálogo entre gobernantes y gobernados, los censores realizan un seguimiento de las decisiones y actividades de los primeros, así “la representación entre gobernantes y censores de los gobernantes, está tradicionalmente ligada a lo que se denomina “el régimen representativo”, o sea, a un sistema de instituciones en el cual el pueblo no interviene para nada en el juego político cotidiano, ya que se encuentra “representado”, por regla general, por unos diputados electos, reunidos en un parlamento”.⁶⁶

La democracia actual es representativa mientras que la de los antiguos era la directa, así “al gobierno del pueblo, por el pueblo le sucede el gobierno del pueblo por sus representantes”, así sea cual sea la teoría que se emplee para explicar el fundamento del poder político el de la soberanía nacional o la del pueblo, se delega en representantes el trabajo político reservándose cada cierto tiempo el derecho a reelegirlos.

El antecedente más puro del régimen representativo se encuentra en Inglaterra, desde el siglo XII, a partir de que el rey tenía “la costumbre” de consultar a un consejo integrado por sus principales vasallos y prelados, antes de promulgar normas generales de relevancia, en la constitución de 1215 (la primera que la humanidad conoció), no sólo se consigné esta sana costumbre, sino que también se estableció formalmente la autoridad para aprobar impuestos y poder presentar demandas y otras peticiones.

⁶⁵ *Opus cit.*, p. 248.

⁶⁶ Véase p. 47.

La división entre el poder de legislar y ejecutar se interrumpió con Enrique VII en la primera mitad del siglo XVI, para ser retomada hasta hoy con el juramento de Guillermo de Orange en 1689 de respetar la Carta Magna de 1215 y las normas derivadas de ella, ante el parlamento, mismo que lo había mandado llamar de Holanda ante el desgobierno de Jacobo II.⁶⁷

Con Montesquieu, en 1748, se convierte en un valor común el que la división de poderes es una regla elemental para evitar el abuso de los gobernantes.

Después de señalar García Pelayo⁶⁸ que con frecuencia se confunden los conceptos de representación, delegación y mandato, cuando la primera corresponde en términos jurídico-público al “acto en virtud del cual el titular de una competencia lo transfiere total o parcialmente a otro sujeto”, o sea, es una transmisión de competencias el mandato implica la ejecución de competencias ajenas, una sustitución; la representación por diferencia “da actualidad a un sujeto que no actúa”, o sean, los electores después de las votaciones, “la genuina función de la representación política es hacer posible y legitimar el orden de competición, normalmente no necesita ser revocable y mientras que los primeros necesitan de la legalidad, ésta se funda en la legitimidad”.⁶⁹

Para Bobbio el concepto de democracia representativa, “quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ellas, sino por personas elegidas para este fin”⁷⁰ sin que exista en la actualidad algún estado representativo, en que la representación se concentre en el parlamento, por el contrario, el principio de representación funciona en muchos ámbitos, así “un estado representativo es un estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos —no importa si los órganos donde se efectúan tales deliberaciones sean el parlamento— el presidente de la República, el parlamento junto con los consejos regionales, etcétera”.⁷¹

Con las democracias representativas ha surgido una nueva actividad que es la de los políticos de oficio o representantes profesionales del

⁶⁷ BROM, J., *Esbozo de Historia Universal*, Ed. Grijalbo, México, 1975, p. 145.

⁶⁸ GARCÍA PELAYO, M., *Derecho Constitucional Comparado*, Alianza Editorial, México, 1984, p. 174.

⁶⁹ *Opus cit.*, p. 175.

⁷⁰ BOBBIO, N., *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 34.

⁷¹ *Ibidem*, p. 34.

interés general de sus representados, dándose una dinámica que va de la democratización del estado a la democratización social, en la cual se realizó la del estado primero, identificando el avance de la democracia en un determinado país no ya por quienes votan, porque ésto ya es común sino por el espacio en el que el ciudadano elector ejerce su poder decisorio.⁷²

Debido a la proliferación de los núcleos de poder, la moderna democracia se corresponde con el pluralismo político, como reconocimiento de una realidad objetiva, por oposición al poder concentrado se ejerce el poder distribuido, así “la democracia de los modernos es el estado en el que la lucha contra el abuso del poder se desarrolla en dos frentes, contra el poder desde arriba en nombre del poder desde abajo y contra el poder concentrado en nombre del poder distribuido”,⁷³ surge el disenso como un nuevo valor reconocido socialmente, ya no es el disenso lo negativo sino que apoya (¿Reyes Heróles?) al desarrollo del juego político competitivo, se da un movimiento consenso-disenso en el cual la ausencia de uno de ellos eliminaría la contienda política.

La aceptación de diversos valores se vuelve parte de las reglas de la vida política pues, “La legitimidad es la promesa de que búsqueda de nuestro valor resultará compatible con la búsqueda o el disfrute de otros valores”,⁷⁴ aceptándose la persecución de un valor si no se daña a otros valores.

Por su parte Sartori,⁷⁵ sostiene que “según la doctrina medieval de la representación, el representante —la persona o cuerpo en quien se delega el ejercicio del poder— no tenía por qué ser un representante elegido, la representación servía también para legitimar —como así ocurrió— al absolutismo monárquico, situándole en una posición de representación permanente e irrevocable, perteneciente por derecho hereditario al soberano y a sus descendientes”.

Por lo anterior Rousseau no podía estar de acuerdo con la idea de la representación, pues consideraba que el pueblo no debía nunca delegar su poder.

Tanto la elección como la representación se complementan, pues si el representante no se considera obligado por la figura de la repre-

⁷² *Opus cit.*, p. 46.

⁷³ Véase p. 47.

⁷⁴ DEUSTCH, K. W., *Política y Gobierno*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 26.

⁷⁵ SARTORI, G., *opus cit.*, p. 176.

sentación se facilitaría el abuso del poder, así se mantiene una unidad cuyos términos no pueden dejar de existir pues la negación, de cualquiera de ellas representaría el fin de esta relación básica para la democracia.

Conforme a todo lo anterior consideremos que el estudio del desarrollo del sistema electoral mexicano desde el corte histórico 1824-1996, puede realizarse a partir y de acuerdo con este marco teórico y antecedentes históricos generales dados, buscando los elementos específicos de cada elemento, las relaciones que se dan entre ellos y explicando las direccionalidades que ha tomado el sistema en su conjunto.

Así como avance podemos señalar que identificamos en principio una direccionalidad en la categoría de ciudadano, que va del predominio de lo religioso y patrimonial hacia la desaparición de esas trabas para quedar finalmente sólo requisitos de edad —sin importar el estado civil—, y forma honesta de vida como contribución social.

Por lo que respecta al representante también se identifica la tendencia anterior, con la reducción de la edad como requisito para ocupar el cargo.

En lo general el sistema se mueve desde la votación indirecta a la directa; con el voto restringido en sus primeros momentos hacia el voto secreto, directo y universal; de la mayoría relativa como forma de gobierno de todo o nada o suma cero, hacía reconocer a las minorías por medio del elemento de la democracia instrumental de la representación proporcional; de las asociaciones políticas seguidoras del personaje o caudillo bajo formas clientelares, hacía los partidos políticos como organizaciones indispensables, para poder ejercer la vida política ante lo complejo de la sociedad actual; de la nula oferta política real hacia la competencia partidista; de un sistema de caudillos y caciques hacia plataformas políticas sustentadas; del unipartidismo hacia el multipartidismo ⁷⁶ y de este a un nuevo edificio electoral, “ciudadanizado”, transparente y creíble gracias a partidos, ciudadanos y gobierno, sistema real de partidos en 1994 con la LVI Legislatura representados con diputados de la oposición, senadores ya de la segunda fuerza política de la entidad federativa y asambleístas en el Distrito Federal, en fin el camino ha sido largo, con tramos en que lo escrito tarda hasta más de un siglo en convertirse en práctica, por ejemplo, el respeto al voto o procesos democráticos para que los propios parti-

⁷⁶ NÚÑEZ JIMÉNEZ, A., *El nuevo sistema electoral mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, p. 14.

dos internamente voten por sus aspirantes a candidatos, y por delante nos esperan largas jornadas para defender lo alcanzado y para conseguir mucho de lo que tenemos que construir, mediante el voto y las institucionales electorales y no con las armas se resolverán los grandes problemas nacionales.

Estamos ciertos que la desigualdad del reparto de la riqueza nacional es uno —sino el mayor— de los problemas, que se requieren atender de inmediato para asegurar un presente y futuro satisfactorios para los mexicanos.

3. *La Constitución de 1824*

Estableció que la cámara de diputados se compondría de representantes elegidos en su totalidad cada dos años y en un senado compuesto por 2 por entidad federativa y renovados por mitad de dos en dos años.

4. *Las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836*

Con la derrota de los liberales se promulgaron las llamadas Siete Leyes o Constitución Centralista, que estableció para guardar la constitucionalidad el Supremo Poder Conservador, formado por cinco miembros, elegidos por las juntas departamentales, teniendo como requisitos que fueran mexicanos por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, 40 años, renta anual de tres mil pesos y haber desempeñado ciertos cargos, esto conforme la segunda ley, éste es un antecedente de la Comisión de los Derechos Humanos y existe en varios países.⁷⁷

La ley tercera estableció que para ser diputado se requería “ser mexicano por nacimiento o natural de cualquier parte de la América que en 1810 dependía de la España, y sea independiente, si se hallaba en la República al tiempo de su emancipación”, contar con 30 años de edad ya cumplidos el día electoral, con pleno ejercicio de sus derechos como ciudadano, vecino u originario del departamento al que fuera a representar, tener un ingreso anual de cuando menos mil quinientos pesos con base en su capital.

⁷⁷ TENA RAMÍREZ, F., *Leyes fundamentales de México 1808-1987*, Editorial Porrúa, México, 1987, p. 210.

Los senadores, que suman veinticuatro, requerían haber cumplido el día de la elección 35 años, en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, con ingresos anuales mínimos de 2,500 pesos, los elegiría el Supremo Poder Conservador tomando en cuenta las propuestas de la Cámara de Diputados, el gobierno en junta de ministros y la Suprema Corte de Justicia.

El senado debía renovarse por terceras partes cada dos años. El mismo procedimiento para elegir senadores se aplicará para la elección del presidente, con un periodo de ocho años, siendo nombrado por el Congreso, en lugar del Supremo Poder Conservador.

De acuerdo al proyecto centralista la República se organizaría en departamentos, distritos y partidos; los departamentos estarían a cargo de gobernadores, en los distritos prefectos designados por el gobernador, con la ratificación del gobierno general y en los partidos subprefectos.

En las capitales de los departamentos se integrarían ayuntamientos elegidos popularmente, siendo dirigidos por alcaldes, regidores y síndicos.

Al no señalarse explícitamente la calidad de ciudadano, se podía inducir de los requisitos establecidos para ser elegidos representantes.

5. *La Constitución Política de 1842*

Con esta constitución vuelven al escenario político dominante los liberales después del periodo centralista del 36, sin embargo, la fuerza de los partidarios del centralismo se mantuvo por algún tiempo, encabezada por el general Antonio López de Santa Anna en pugna con esta constitución.

Aquí nos apoyaremos en el segundo proyecto del 3 de noviembre de 1842. La calidad de ciudadano se adquiría a los 18 años siendo casado y 21 si no lo era, con empleo y forma honesta de vivir, se estipula también⁷⁸ con el artículo 7o., que a partir de 1850 debería saber leer y escribir.

Se establece el derecho de votar y ser votado y poder ejercer cualquier empleo público.

Los ciudadanos mexicanos ejercerían el poder electoral en las elecciones primarias, por cada 200 habitantes se nombraría un elector

⁷⁸ *Opus cit.*, p. 373.

secundario, quien tendría que saber leer y escribir, con 25 años de edad y con los requisitos que señalaran sus respectivos departamentos. Los electores secundarios, conforme el artículo 18, integran las juntas secundarias.

Se deja de contemplar la necesidad de poseer cierto patrimonio para poder ser elector, sólo el leer y escribir en los electores secundarios los que representaban como dijimos a cada 200 electores.

Las garantías individuales figuran en este documento político a partir de la igualdad, libertad, seguridad y propiedad.

Se sigue considerando a la religión católica, apostólica y romana como la oficial, sin tolerarse públicamente el ejercicio de otra. Se hace la distinción entre poder público general y departamental.

Los departamentos nombrarían un diputado por cada 70,000 almas o fracción que rebasará la mitad.

Conforme a la organización departamental se elegirán dos senadores, quienes requerían lo mismo que los aspirantes a diputados, pero con 35 años de edad y renta de tres mil pesos.

Los diputados en su totalidad se cambiarían cada dos años y los senadores por mitad cada bienio.

Para ser presidente se requería la edad de 40 años, pertenecer al estado secular y no haber sido condenado a pena corporal legalmente.

El colegio departamental elegiría al presidente.

Los departamentos tendrían sus respectivas asambleas, gobernadores y tribunales.

6. La Constitución Federal del 5 de febrero de 1857

Se es ciudadano a los 18 años si se es casado o veintiuno si no lo fuera, poseyendo una forma honesta de vida.

Por primera vez en nuestra vida constitucional, dentro de los derechos de los ciudadanos, surgen los antecedentes de los partidos políticos al poder los ciudadanos “asociarse para tratar los asuntos políticos del país” (artículo 35 fracción III), o sea que las organizaciones políticas se reconocen como parte de la realidad del juego político nacional.

Se creó el censo electoral a través de la obligación de “inscribirse en el padrón de su municipalidad, manifestando la propiedad que tiene, o la industria, profesión o trabajo de que subsiste”.⁷⁹

⁷⁹ *Ibidem*, p. 612.

La religión finalmente desaparece del plano político-constitucional y reaparece en el sexenio salinista.

Cambió el número de electores para diputados de 70,000 a 40,000 o fracción que superara la mitad, debían ser electos de manera indirecta en un primer momento, en votación secreta, conforme lo que establecería la ley electoral.

La calificación de las elecciones quedó a cargo de la cámara respectiva del congreso.

Cabe señalar que la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos era indirecta también “en primer grado y en escrutinio secreto”,⁸⁰ y remitía a una ley electoral, duraba cuatro años en el cargo, contando con 35 años cumplidos, mexicano por nacimiento.

7. La Constitución Política de 1917

Inicialmente se es ciudadano a los 18 años si se es casado o 21 si no lo es, y conforme una manera honesta de vivir.

Se confirmó la obligación de inscribirse en el padrón electoral. El poder legislativo sigue depositándose en el Congreso General, con sus cámaras de diputados y senadores.

El diputado duraría en su encargo dos años, a partir de 1933, esto se reformó para quedar en tres años y se prohibió la reelección inmediata. Por cada 170,000 habitantes o fracción superior a los ochenta mil, se elegirá un diputado, con su respectivo suplente, sin que ninguna entidad federativa pueda tener menos de dos diputados propietarios.

Para ser senador la edad se elevó a 35 años, en un principio duraban 4 años, lo que se amplió a 6, a renovarse por mitades éste.

Las elecciones son directas y cada cámara realiza la calificación de las elecciones de sus miembros.

El representante del poder ejecutivo debía tener 35 años de edad, ser ciudadano mexicano de nacimiento y ser hijo de padres mexicanos por nacimiento, duraba 4 años en su cargo, esto se modificó en 1934 cambiándose a 6, sin reelección, siendo por voto directo su elección, al igual que los otros representantes.

A partir del 5 de abril de 1990 la Cámara de Diputados se integra por 300 diputados electos según el principio de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, la de senadores se incrementó con

⁸⁰ Véase el artículo 76.

4 por cada entidad federativa y el D. F., 3 por mayoría relativa y 1 por representación proporcional.

Las instituciones del autónomo Instituto Federal Electoral, sin la participación ahora del poder ejecutivo en su consejo general, con personal de servicio profesional electoral, el ejercicio de la acción de inconstitucionalidad de las leyes electorales federales y estatales a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la capacidad de los partidos políticos de ejercerla, y el Tribunal Federal Electoral incorporado al poder judicial de la federación articulan hoy este sistema.

En la llamada reforma del Estado es sano no caer en extremos que afecten tanto la gobernabilidad, la transparencia de la administración pública y la credibilidad resultantes, con un sistema electoral que goce de la confianza ciudadana manifestada en contra del abstencionismo.

El pluralismo político, la unidad en la diversidad, el paradigma de la igualdad de oportunidades o equidad partidista forman parte ya de las bases ideológicas de nuestro sistema electoral. Con el acuerdo del 25 de julio de 1996 los partidos acordaron reformas constitucionales que modifican 17 artículos constitucionales y establece 15 transitorios, en agosto se hicieron las modificaciones constitucionales, sin embargo, el 3 de noviembre de este año se rompieron los acuerdos partidistas referentes a la ley reglamentaria electoral.